



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N.º 056-2022-IPD/P

Lima, 20 de abril de 2022

VISTOS: Los Informes N° 000463-2022-UP/IPD y N° 000471-2022-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal; el Informe N° 000211-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 025-2020-IPD/P, de fecha 03 de marzo de 2020, la Presidencia del IPD resolvió designar, a partir del 04 de marzo de 2020, a la señora Yoannie Sury Solis Sulca en el cargo de directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD;

Que, mediante Memorandos N.º 000120-2022-DNCTD/IPD y N.º 000132-2022-DNCTD/IPD, de fecha 01 y 06 de abril de 2022, respectivamente, la citada servidora solicitó se le conceda el uso de su descanso físico vacacional, recomendando que durante su ausencia se encarguen sus funciones al servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, Director Nacional de Servicios Biomédicos, en adición a sus funciones, siendo autorizado por la Presidencia del IPD a través del Proveído N° 001003-2022-P/IPD;

Que, mediante Informes N° 000463-2022-UP/IPD y N° 000471-2022-UP/IPD, de fecha 19 y 20 de abril de 2022, respectivamente, la Unidad de Personal concluyó que corresponde a la mencionada servidora hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo de siete (7) días calendario, computados del 18 al 24 de abril de 2022;

Que, asimismo, dicha Unidad indicó que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la mencionada dirección nacional, resultaría viable designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 18 al 24 de abril de 2022, al servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000211-2022-OAJ/IPD, de fecha 20 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, concluyendo que resulta necesario emitir el acto resolutorio de la designación temporal solicitada;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 18 al 24 de abril de 2022, en el cargo de director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular del referido cargo.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.


RUBEN DARIO TRUJILLO MEJIA
Presidente (e)
Instituto Peruano del Deporte

